



Río Grande, 14 de Junio de 2017.

Visto:

El Expediente T.C.M. N° 141/2016, caratulado: "Contratación de Alquiler y Mantenimiento de Fotocopiadora para el Área de Relatoría".

El Contrato T.C.M. N° 011/2016.

La Nota T.C.M. D-A N° 116/2017.

La Nota T.C.M. D-A N° 126/2017.

La cotización presentada por Nexo S.R.L.

Considerando:

Que, la firma Nexo S.R.L. Equipamientos y Servicios presta servicios de alquiler y mantenimiento de una fotocopiadora para el área Relatoría, de conformidad con el Contrato T.C.M. N° 011/2016.

Que, mediante Nota T.C.M. –D.A. N° 126/2015 de fecha 12 de Junio de 2017, la Directora de Administración, C.P. Beatriz MULLINS, pone en conocimiento del Cuerpo de Vocales de este Tribunal de Cuentas Municipal, que con fecha 30 de Junio del corriente año opera el vencimiento del Contrato T.C.M. N° 011/2016, y que el Artículo 4° de dicho contrato establece que: *"El presente contrato tendrá vigencia hasta el día 30 de Junio de 2017 con opción de prórroga por 06 (seis) meses y por el valor que las partes acuerden oportunamente"*.

Que, en virtud de lo expuesto se solicitó mediante Nota T.C.M. D.A. N° 116/2017 de fecha 30 de Mayo a la firma contratante Nexo S.R.L., elabore propuesta de prórroga especificando las condiciones de alquiler y cotización del equipo Multifunción Lexmark XM 1145.

Que, a fs. 47 se agrega la cotización remitida por el Socio Gerente de la firma Nexo S.R.L., Sr. Jorge CARRO, respecto del mencionado equipo multifunción, con de las condiciones del alquiler de dicha fotocopiadora, donde se establece que el alquiler mínimo mensual incluye la realización de 0 a 2000 fotocopias e impresiones con un costo de \$ 1.800,00 (pesos mil ochocientos con 00/100), estipulando que el número de copias excedente posee un costo de \$ 0,75 (setenta y cinco centavos) y que dicho costo mensual incluye servicio técnico, tóner, mantenimiento preventivo, todos los insumos y repuestos, exceptuando el papel de copiado.

Que, teniendo en cuenta que el importe cotizado por la firma Nexo S.R.L. es el mismo que el actualmente vigente, el Cuerpo de Vocales decide por unanimidad hacer uso de la prórroga establecida en el Contrato T.C.M. N° 011/2016.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Decreto Municipal N° 276/2017, el Reglamento Interno del



Municipio de Río Grande



Tribunal de Cuentas
Municipio de Río Grande

Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y las Resoluciones C.D. N° 008/2014 y N° 099/2015.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- PRORROGAR por el término de 06 (seis) meses, desde el día 01 de Julio de 2017 hasta el día 30 de Diciembre de 2017, el Contrato T.C.M. N° 011/2016 suscripto por el Vocal C.P. Carlos Alejandro IOMMI, con la firma Nexo S.R.L. representada por su Socio Gerente, Sr. Jorge CARRO, por la suma mensual de \$ 1.800,00 (pesos mil ochocientos con 00/100) por la realización de hasta 2.000 (dos mil) fotocopias/impresiones y un costo adicional de \$ 0,75 (setenta y cinco centavos) por cada copia/impresión excedente.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Notificar a la firma Nexo S.R.L. con copia autenticada de la presente. Comunicar a la Dirección de Administración, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 096/2017


Abogada Daniela Carina Salinas
1° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. Carlos Alejandro Iommi
2° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. Leonardo Ariel Gómez
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal